



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 28 FEB 2006

VISTO: El expediente letra DA N° 033/2006, caratulado liquidación de haberes Febrero de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios. Personal de este Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, período Febrero de 2006;

Que los fondos para el pago de los gastos corrientes serán solicitados mediante Nota del registro de este Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Febrero de 2006, para los Miembros, Secretarios, Personal del Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, por un total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 306.594,00), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 73/100 (\$254.166,73), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA CON 12/100 (\$ 43.070,12), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SSIETE CON 20/100 (\$ 9.357,20).

ARTICULO 2° AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2005, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 32 /2006-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



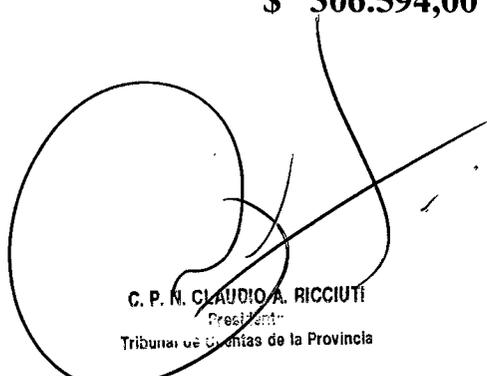
## ANEXO I

### RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 32 /2006.-

<b><u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u></b> -----	\$ 43.070,12
<b><u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u></b> -----	\$ 9.357,20
<b><u>REMUNERACIONES</u></b> -----	\$ 254.166,73
<b>Redondeo</b> -----	\$ (0,05)
<b><u>TOTAL A PAGAR</u></b> -----	\$ <b>306.594,00</b>

#### Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 113.580,00
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo----	\$ 98.950,19
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 43.070,12
12	121	Personal de Gabinete-----	\$ 9.000,00
12	122	Retribuciones que no hacen al cargo----	\$ 2.136,54
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 9.357,20
		Redondeo	\$ (0,05,)
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 306.594,00</b>

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia